

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2.3791



Imprenta Nacional

AÑO LXXIX

Managua, D. N., Sábado 2 de Agosto de 1975
"Año Internacional de la Mujer"

N° 173

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Quincuagésimo—Octava Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente (Concluye) **Pág. 2329**

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Lista de Jurados de Managua para el Periodo de Julio de 1975 a Junio de 1976 **2330**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Srita. Mayra D. Sánchez S. **2335**

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua Marca de Fábrica **2335**

SECCION JUDICIAL

Remates **2336**
Título Supletorio **2336**
Solicitud de Terreno Ejidal **2336**
Arriendo de Terreno Ejidal **2336**
Índice de "La Gaceta" (Continúa) **2336**
Indicador de "La Gaceta" **2336**

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

QUINCUAGESIMO-OCTAVA SESION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

(Concluye)

Acto seguido intervino el honorable Diputado Doctor **ALEJANDRO ROMERO CASTILLO**, quien expresó lo siguiente: Honorable Asamblea: Todo depende que están haciendo una confusión entre templo e Iglesia. La iglesia es una congregación de fieles que puede tener varias propiedades o ninguna. Entonces al templo, al lugar donde se reúnen esos fieles, a esa iglesia, no se le pone impuestos. Pero si la iglesia tiene otros bienes, si se le pueden poner impuestos, y entonces la moción del Diputado Centeno Gómez tiene perfecta cabida, porque él habla de iglesia y no de templo, el templo está exento de todo, correcto, pero la iglesia

es diferente. La iglesia Bautista por ejemplo, tiene una serie de bienes, tiene su templo, tiene quinta, tiene tal, al templo no le ponemos impuestos pero a la quinta si, esa es la diferencia que hacer perfectamente bien en señalar el impuesto.

El honorable Diputado Doctor **ORLANDO MONTENEGRO MEDRANO**, manifestó lo siguiente: Honorable Señor Presidente, honorable Asamblea: Yo creo en realidad que ha habido un lamentable error, y una lamentable equivocación, el inciso primero y el inciso tercero del Arto. 121 son diferentes, los templos digamos son los que estan exentos de impuesto son cuestiones materiales es decir el lugar donde están las iglesias o sea el edificio, esto es lo que esta eximiendo de impuesto el Arto. de la Constitución; y la iglesia es la asociación de fieles que en un momento determinado pueden ocupar esos templos que ya se ha dicho de previo que estan exentos de impuesto, aquí habla de la personalidad jurídica de las iglesias, de las confesiones e Instituciones religiosas de cualquier culto y éstas si tienen derechos, tienen que tener obligaciones, porque derechos y obligaciones son correlativos, y si no lo pusieramos así tendríamos entonces una personalidad jurídica menguada. Por eso es que yo estoy de acuerdo con la moción del honorable Representante Centeno Gómez.

El honorable Diputado Presidente Doctor **CORNELIO H. HUECK**, intervino de la siguiente manera: Honorable Asamblea: Yo me sumo a la moción del honorable Diputado Centeno Gómez, porque aclara los concepto que tenemos que aclarar sobre todo en estos asuntos.

No habiendo más creadores inscritos el honorable Señor Presidente sometió a votación el Capítulo VI, "Religión y Templos", artículo por artículo de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento.

Acto seguido el honorable Señor Secretario doctor Ramiro Granera Padilla dio lectura a la moción presentada por el honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, que incide en el Arto. 120, la que tienda a que en la segunda línea, después de la palabra creencias, se intercale la palabra "religiosas".

Sometida a votación la moción Hidalgo, fue aprobada, quedando en consecuencia redactado el Arto. de la siguiente manera:

"Arto. 120.—Se garantiza la libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias religiosas y la práctica de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público. Se exceptúan los actos de culto incompatibles con la vida o integridad física de la persona humana. Los actos contrario al orden público o a la moral que se ejecuten con ocasión o bajo pretexto del ejercicio de un culto, caen bajo la sanción de la ley.

Queda prohibido dar leyes que protejan o restrinjan cultos determinados".

Sobre el artículo 121 el honorable Diputado Doctor Julio Centeno Gómez, presentó moción para que los párrafos segundo y tercero, se lean así:

"Ni el Estado ni los particulares podrán destinar a fines distintos los templos u objetos de culto de naturaleza religiosa. Nadie podrá interrumpir o afectar ese destino.

Las Iglesias, Confesiones e Instituciones religiosas de cualquier culto, que gocen de personalidad jurídica, tendrán los mismos derechos y deberes que los particulares con relación a sus bienes".

Sometida a votación la moción Centeno Gómez, fue aprobada, quedando redactado el artículo así:

"Arto. 121 Los templos y sus dependencias, destinados exclusivamente al servicio de un culto, están exentos de impuestos.

Ni el Estado ni los particulares podrán destinar a fines distintos los templos u objetos de culto de naturaleza religiosa. Nadie podrá interrumpir o afectar ese destino.

Las Iglesias, Confesiones e Instituciones religiosas de cualquier culto, que gocen de personalidad jurídica, tendrán los mismos derechos y deberes que los particulares con relación a sus bienes."

Sobre los artículos 122 y 123, últimos del Capítulo, no se presentaron mociones tendientes a reformarlos, y fueron aprobados con la redacción del proyecto que dice:

"Arto. 122.— Nadie podrá ser compelido a declarar oficialmente sus creencias religiosas, salvo en interrogatorio estadístico ordenado por la ley."

"Arto. 123.—Los cementerios públicos tienen carácter secular. Los ministros de cualquier culto pueden practicar en ellos los respectivos ritos."

Habiendo sido aprobado el Capítulo VI, "Religión y Templos", el honorable Señor Secretario dio lectura al Capítulo VII "Impuestos", del Título V, "Derechos y Garantías", que comprende del Artículo 124 al 126 inclusive, el que fue sometido a discusión no habiéndose presentado ninguna moción tendien-

te a reformarlo, por lo que fue aprobado artículo por artículo con la redacción del proyecto, que dice:

CAPITULO VII IMPUESTOS

Arto. 124.—Solamente por razón de interés general o servicio público y por virtud de una ley se pueden crear impuestos, aumentar los existentes o exonerar de su pago en todo o en parte.

Arto. 125.—La introducción de libros, folletos, revistas o periódicos, lo mismo que su circulación y venta, estarán exentos de toda clase de impuestos fiscales o locales.

Arto. 126.—No hay privilegios personales en materia de impuestos y demás cargas públicas. Los impuestos se establecerán tomando en cuenta la capacidad de prestación de los contribuyentes en forma proporcional o progresiva.

El sistema tributario deberá orientarse hacia la imposición directa.

10.—El honorable Señor Secretario, doctor Ramiro Granera Padilla, presentó moción para que se aprobara el Acta de esta sesión y se le dispensara su lectura; la que fue discutida y sometida a votación, resultando aprobada.

11.—El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hueck, citó para celebrar sesión el próximo martes 19 de los corrientes, a las diez de la mañana, para continuar discutiendo el proyecto de Constitución Política y levantó la sesión.

CORNELIO H. HUECK,
Presidente.

RAMIRO GRANERA PADILLA,
Secretario.

CARLOS JOSE SOLORZANO R.
Secretario

PODER EJECUTIVO

Lista de Jurados de Managua Para el Período de Julio de 1975 a Junio 1976.

"Acta No. 30

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las nueve de la mañana del día seis de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — Constituido el suscrito Ministro del Distrito Nacional, Doctor Luis Valle Olivares, en su despacho en el Ministerio del Distrito Nacional y el Secretario General y Notario que autoriza: Doctor Erasmo Parrales Gómez, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Jurados vigente. Al efecto y con asistencia de los señores doctores: Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero de lo Civil del Distrito de Managua; Doctor Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo de lo Civil del Distrito de Managua; Doctor Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero

Civil del Distrito de Managua; Doctor Guillermo Rivas Cuadra, Juez Primero del Distrito del Crimen de Managua; Doctor Noel Estrada Martínez, Juez Segundo del Distrito del Crimen de Managua; Doctor Roberto Arias Ramos, Juez Tercero del Distrito del Crimen de Managua; Don Luis Somarriba Peñalba, Jefe Político del Departamento de Managua; Doctor Luis Alberto Ulmos Maltez, Síndice del Distrito de Managua; y los Señores Representantes de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de Managua, Don Gustavo Raszkosky y Doctor Benjamín Castillo, y siendo este el día señalado por la Ley de Jurados, procedimos a verificar la elección de ciudadanos que han de actuar como Jurados en esta ciudad durante el período de un año a contar de la fecha, invitando a todos los presentes para que en conjunto procediéramos a la escogencia con vista a los catálogos Electorales de doscientos cincuenta ciudadanos honorables de ambos sexos que deberán ser seleccionados concienzudamente para garantizar una acertada e imparcial resolución como ordena la Ley y por la sugerencia e indicación de los diferentes funcionarios e invitados a la reunión y habiendo sido eliminadas aquellas personas a las cuales se prestó alguna objeción o causa justificada, formando una lista de doscientos cincuenta personas, que a juicio de todos los presentes reúnen las cualidades requeridas y que en tal virtud quedaron electos como jurados para el Departamento de Managua, las siguientes personas:

- 1.—Don Julio Guardado Talavera
- 2.—Dr. Pedro J. Chamorro C.
- 3.—Don Roberto Terán B.
- 4.—Dr. Juan Darce García
- 5.—Don Lazlo Pataky
- 6.—Dr. Ricardo Gómez Marengo
- 7.—Dr. William Cranshaw G.
- 8.—Dr. Roberto Castillo Quant
- 9.—Don Luis Torres Arcia
- 10.—Dr. Ricardo Duarte Moncada
- 11.—Dr. Pedro Barquero Quezada
- 12.—Dr. Mauricio Romero García
- 13.—Prof. Juan Doña Marquez
- 14.—Don Héctor Calderón Mendieta
- 15.—Doctor Sergio Boniche Porta
- 16.—Doctor Salvador Herrera Arauz
- 17.—Don Max Vargas Largaespada
- 18.—Don Germán Zepeda S.
- 19.—Don Julio C. Barahona Ruiz
- 20.—Dr. José Leiva Chamorro
- 21.—Lic. Tomás Arce Silva
- 22.—Lic. Nicolás López Maltez
- 23.—Don Guillermo Siles Ortega
- 24.—Don Orlando García Guevara
- 25.—Don Luis Hasbani Roque
- 26.—Don Ezequiel Zambrana B.
- 27.—Srita. Nadia Céspedes Boza

- 28.—Sr. Roberto Bravo Hernández
- 29.—Dr. Enrique Canales Espinoza
- 30.—Dr. Daniel Pallais Argüello
- 31.—Don Pablo F. Morales Campos
- 32.—Dr. Armando Mena Cuadra
- 33.—Don Joaquín Estrada Reyes
- 34.—Don Róger Pérez Aguirre
- 35.—Dr. Roberto Ocón
- 36.—Don José Arcas Staje
- 37.—Don Leónidas Ulloa Lanzas
- 38.—Don Domingo Camacho Rivas
- 39.—Doña Mariana S. de Arosteguí
- 40.—Don David Santamaría
- 41.—Don Rafael Martínez Alvarado
- 42.—Doña Lucila Argüello Bermúdez
- 43.—Ing. Luis Cerna Ramírez
- 44.—Don Julio C. Aguilera Paez
- 45.—Don Raúl Gutiérrez González
- 46.—Don Arnoldo Núñez Olivares
- 47.—Don Andrés Quant Navas
- 48.—Don Adolfo Picado Cerna
- 49.—Don Joaquín Mendoza Cruz
- 50.—Dr. Fernando Chavarría Robelo
- 51.—Don Iván Hernández Delgadillo
- 52.—Don Carlos Leiva López
- 53.—Don Cristóbal Mendoza M.
- 54.—Lic. César Grijalba Villalta
- 55.—Don José Neydar Serrano
- 56.—Don Orlando Gutiérrez N.
- 57.—Don Jaime Toruño Peña
- 58.—Doña Isabel de Amador
- 59.—Doña Doris Cedeño
- 60.—Don José Benito Méndez Rico
- 61.—Doña Sandra Cubas Trujillo
- 62.—Doña Estela Rizo de Medina
- 63.—Don William Ramos Calderón
- 64.—Don Tomás Pineda Elizondo
- 65.—Don Hugo Paiz Gutiérrez
- 66.—Don Nuncio Castillo Alvarez
- 67.—Don Antonio Argüello Calderón
- 68.—Don Heriberto Parajón Sánchez
- 69.—Don Julio C. Baca Amador
- 70.—Don Alfonso Láinez T.
- 71.—Don Eliseo Uriarte Picado
- 72.—Don Miguel Chávez Cuadra
- 73.—Dr. Adolfo García Esquiuel
- 74.—Doña Zaida Lanuza Rodríguez
- 75.—Doctor Luis Carrión Montoya
- 76.—Dr. Carlos José González Urbina
- 77.—Don Donal Flores Chávez
- 78.—Dr. Agustín Alemán Lacayo
- 79.—Srita. María T. Zambrana Bolaños
- 80.—Doña Míriam Guido de Gutiérrez
- 81.—Don Francisco Jambrina Espino
- 82.—Don Alberto Bassett Moreira
- 82.—Don Arturo Arias Caldera
- 84.—Dr. Solón Argüello Noguera
- 85.—Don Hernán Bartolo Mojica Pérez
- 86.—Don Eddy Morales Leiva
- 87.—Dr. Pedro Navarrete Ríos
- 88.—Dr. Eloy Guerrero S.
- 89.—Dr. Donal Castro Castro
- 90.—Dr. Enrique Cisne Blanco
- 91.—Don Luis Sotelo Mendieta

92. Arq. Alfredo Osorio Peters
 93. —Don Germán Granados B.
 94. —Dr. Edgard Solís Martínez
 95. —Don Francisco Cuadra Balladares
 96. —Don Carlos Espinoza Velásquez
 97. —Don Raafel O. Cano
 98. —Don Sergio Rosales Argüello
 99. —Don Germán Antonio Díaz O.
 100. —Doctor Salvador Selva Flores
 101. —Doctor Ofilio Muñoz Quintanilla
 102. —Sra. Amparo Tenorio Morales
 103. —Don José Armengol Prado Franco
 104. —Doctor Róger Quintanilla G.
 105. —Srita. Rudy Blandón Raite
 106. —Lic. Noel Olivares Espinoza
 107. —Don Nelson Wilder Estrada C.
 108. —Licda. Lucrecia Noguera Carazo
 109. —Don Manuel Antonio Pérez Vega
 110. —Don Oscar Mendieta Chávez
 111. —Dr. Evenor Centeno Chavarría
 112. —Don Celso Calderón Lanzas
 113. —Don Bernardo Moreno Amaya
 114. —Doctor Carlos A. Arroyo
 115. —Dr. René Plazaola Guadamuz
 116. — Dra. Alba Delia Céspedes L.
 117. —Doctor Ronald Genie
 118. —Dr. Germes Hernández González
 119. —Don Luis Roberto García H.
 120. —Doña Rosa Argentina de Cerda
 121. —Sr. Carlos Pérez Meza
 122. —Dra. Lucila Arias Incer
 123. —Dra. Nelly Cruz de Bolaños
 124. —Don Carlos Guillermo Borgen S.
 125. —Don Chéster Escobar Ramírez
 126. —Don Francisco Mora Balladres
 127. —Doctor Napoleón Sequeira V.
 128. —Sr. Antonio Ruiz Gallo
 129. —Don Héctor Ramírez Brenes
 130. —Sra. Flor de María Lazo de Gutiérrez
 131. —Rafael Pérez Ramírez
 132. —Don Alvaro Carrión Lanzas
 133. —Sr. José Ernesto Ferrey Santamaria
 134. —Dr. Jacobo Moreira
 135. —Dr. Julio Mora Mena
 136. —Dra. Ruth Pineda Delgado
 137. —Don Mariano Salinas Mendoza
 138. —Don José Ramón Briceño Sequeira
 139. —Ing. Eduardo Selva Pérez
 140. —Dr. Francisco Buitrago Martínez
 141. —Lic. Manuel A. Payán
 142. —Don Sergio Meléndez G.
 143. —Don Cidar Cisneras Leiva
 144. —Don José Mayorga Midence
 145. —Srita. Cristián Jacobi Granja
 146. —Lic. Adolfo Torres Rivas
 147. —Don Roberto Luna M.
 148. —Don Ulises Chévez Caldera
 149. —Don Francisco Rivas Corea
 150. —Don Gilberto Suárez Arellano
 151. —Doña Nidia de Díaz
 152. —Don Roberto Obregón Talavera
 153. —Don Francisco Borge Sequeira
 154. —Don Isaac Newton González A.
 155. —Don Pedro Aguilar Aguilar
 156. —Don Pablo Barbosa López
 157. —Don José Luis Ramírez Villalovos
 158. —Don Luis Esquivel Valle
 159. —Don Guillermo Espinoza Pérez
 160. —Don Edgard Ruiz Montes
 161. —Don José H. Morales Ortiz
 162. —Dr. William Sánchez Morales
 163. —Don Carlos Corea Bermúdez
 164. —Doña Sonia A. de Bermúdez
 165. —Don Julio Avendaño Alfaro
 166. —Don Pedro Tijerino Ayerdis
 167. —Don Ricardo A. Fonseca S.
 168. —Don Guillermo Salazar Novoa
 169. —Don Julio C. Alvarez Carrillo
 170. —Don Simón Chang Lau
 171. —Don José Antonio Castillo C.
 172. —Don José Antonio Canales C.
 173. —Don Rodrigo García García
 174. —Don Bayardo Corrales Catín
 175. —Don Francisco Javier Ruiz R.
 176. —Don Edwin Burns
 177. —Don Edgard Fonseca Saballos
 178. —Don José Román Mendieta A.
 179. —Don Alejandro Cortez P.
 180. —Doña Ernestina Obregón Meneses
 181. —Srita. Antonieta del S. Montiel M.
 182. —Don José Luis Linarte Estrada
 183. —Don Hernán Barquero h.
 184. —Don Roberto Vásquez Guillén
 185. —Don Francisco A. Ubeda Osegueda
 186. —Don José Molina Delgadillo
 187. —Don José T. Tinoco Benavides
 188. —Don Guillermo A. Miranda L.
 189. —Don Róger A. Castillo Cruz
 190. —Don Ofilio A. González Leiva
 191. —Dr. Danilo Valle Granera
 192. —Dr. Dick Torres Vega
 193. —Doña Lucrecia Herrera Zapata
 194. —Don Guillermo Morales Estrada
 195. —Doña Miriam de Blanco
 196. —Don Leónidas Arévalo S.
 197. —Srita. Nubia Araica Hernández
 198. —Lic. Patricio Ruiz Guillén
 199. —Dra. Isabel Areas de Obregón
 200. —Don René González Valle
 201. —Doctor Denis L. Castro Cabrera
 202. —Doña Socorro Castellón O.
 203. —Don Alirio Rubí
 204. —Doña Rosa A. Flores de Cajina
 205. —Doña Norma Morales de Chavarría
 206. —Don Teófilo Hernández Velásquez
 207. —Don Raúl Montano Rojas
 208. —Don Francisco Martínez Madriz
 209. —Don Alfonso Pérez Carrión
 210. —Don Germán Munguía S.
 211. —Don Henry Guadamuz Ortiz
 212. —Don Ramón López Salgado
 213. —Doña Leticia Pastora de Rocha
 214. —Doña Josefa Vega Poveda
 215. —Lic. Juan Antonio Cano López
 216. —Don Edgard Curtis M.
 217. —Don René Padilla Solís

- 218.—Dr. Roberto Ortega Vega
- 219.—Don Marvín Espinoza M.
- 220.—Don Danilo Godínez Sacasa
- 221.—Doña Lilliam Castellón Baldizón
- 222.—Don Gregorio Torres Baldizón
- 223.—Don Antonio Luna García
- 224.—Doña Maritza F. Corea Meza
- 225.—Don Carlos Martínez Matus
- 226.—Don Francisco Cantillano
- 227.—Don Francisco Rojas González
- 228.—Don José René Martínez Vanegas
- 229.—Don Víctor M. Gaitán Ramos
- 230.—Don Santiago Ortega Dávila
- 231.—Don Atanasio Reyes Flores
- 232.—Don Guillermo Romero Salmerón
- 233.—Srita. Ligia del Socorro López O.
- 234.—Lindarun Danilo Abarca C.
- 235.—Don Leonel Maldonado Rod
- 236.—Don Rolando Heberto Díaz Orozco
- 237.—Don Arnoldo Tellería Gómez
- 238.—Don Alberto Antonio Porras Méndez
- 239.—Dra. Aura Lila Carillo
- 240.—Don Juan Rojas
- 241.—Don Wilfredo Raudés López
- 242.—Doña Velia Pérez Fonseca
- 243.—Doña Rosa Baldizón Pineda
- 244.—Don Mariano de Jesús Vargas U.
- 245.—Doña Emma de Uriarte
- 246.—Don Manuel Marín
- 247.—Don Julio Cortés
- 248.—Don Luis Mateo Amador R.
- 249.—Don Fernando Mendoza Saravia
- 250.—Don Róger González Umaña

A continuación los nombres de los doscientos cincuenta ciudadanos que fueron inscritos en sendas cédulas iguales los que se insaculan en una urna para su sorteo. En seguida se procedió a la desinsaculación, saliendo en su orden respectivo los siguientes Jurados:

- 1.—Doctor Ricardo Gómez Marengo
- 2.—Dr. William Cranshaw G.
- 3.—Dr. Roberto Castillo Quant
- 4.—Don Luis Torres Arcia
- 5.—Sr. José Ernesto Ferrey Santamaria
- 6.—Don Julio Guardado Talavera
- 7.—Dr. Pedro J. Chamorro C.
- 8.—Don Roberto Terán B.
- 9.—Dr. Juan Darce García
- 10.—Don Lazlo Pataky
- 11.—Doctor Pedro Barquero Quezada
- 12.—Prof. Juan Doña Marquez
- 13.—Dr. Salvador Herrera Arauz
- 14.—Don Germán Zepeda S.
- 15.—Dr. José Leiva Chamorro
- 16.—Don Guillermo Siles Ortega
- 17.—Don Luis Hasbani Roque
- 18.—Srita. Nadia Céspedes Boza
- 19.—Daniel Pallais Argüello
- 20.—Don Armando Mena Cuadra
- 21.—Don Róger Pérez Aguirre

- 22.—Don Leónidas Ulloa Lanzas
- 23.—Don Domingo Camacho Rivas
- 24.—Doña Lucila Argüello Bermúdez
- 25.—Don Julio C. Aguilera Paez
- 26.—Don Arnoldo Núñez Olivares
- 27.—Dn Joaquín Mendoza Cruz
- 28.—Don Iván Hernández Delgadillo
- 29.—Don Alvaro Carriol Lanzas
- 30.—Don José Neynard Serrano
- 31.—Don Jaime Toruño Peña
- 32.—Don José Benito Méndez Rico
- 33.—Don William Ramos Calderón
- 34.—Don Hugo Paiz Gutiérrez
- 35.—Don Heriberto Parajón Sánchez
- 36.—Don Alfonso Láinez T.
- 37.—Doctor Adolfo García Esquivel
- 38.—Dr. Luis Carrión Montoya
- 39.—Srita. María T. Zambrana Bolaños
- 40.—Don Francisco Jambrina Espino
- 41.—Don Arturo Arias Caldera
- 42.—Dr. William Sánchez Morales
- 43.—Dr. Eloy Guerrero S.
- 44.—Dr. Enrique Cisne Blanco
- 45.—Arq. Alfredo Osorio Peters
- 46.—Don Francisco Cuadra Balladares
- 47.—Don Rafael O. Cano
- 48.—Doña Flor de María Lazo de Gutiérrez
- 49.—Don José Armengol Prado Franco
- 50.—Lic. Noel Olivares Espinoza
- 51.—Don Nelson Wilder Estrada C.
- 52.—Don Oscar Mendieta Chávez
- 53.—Don Celso Calderón Lanzas
- 54.—Dr. René Plazahola Guadamuz
- 55.—Doctor Ronald Genie
- 56.—Dr. Hermes Hernández González
- 57.—Doctor Mauricio Romero García
- 58.—Doctor Sergio Boniche Porta
- 59.—Don Max Vargas Largaespada
- 60.—Don Julio C. Barahona Ruiz
- 61.—Lic. Tomás Arce Silva
- 62.—Don Orlando García Guevara
- 63.—Don Ezequiel Zambrana Bonilla
- 64.—Dr. Enrique Canales Espinoza
- 65.—Don Pablo F. Morales Campos
- 66.—Don Joaquín Estrada Reyes
- 67.—Don José Arcas Staje
- 68.—Don David Santamaria
- 69.—Don Rafel Martínez Alvarado
- 70.—Ing. Luis Cerna Ramírez
- 71.—Don Raúl Gutiérrez González
- 72.—Don Andrés Quant Navas
- 73.—Doctor Fernando Chavarría Robelo
- 74.—Don Donald Flores Chávez
- 75.—Lic. César Grijalba Villalta
- 76.—Don Orlando Gutiérrez N.
- 77.—Doña Isabel de Amador
- 78.—Doña Sandra Cubas Trujillo
- 79.—Don Tomás Pineda Elizondo
- 80.—Don Nuncio Castillo Alvarez
- 81.—Don Julio C. Baca Amador
- 82.—Don Miguel Chávez Cuadra
- 83.—Doña Zaida Lanuza Rodríguez
- 84.—Doctor Carlos González Urbina

- 85.—Doña Miriam Guido de Gutiérrez
 86.—Don Alberto Basset Moreira
 87.—Dr. Solón Argüello Noguera
 88.—Dr. Pedro Navarrete Ríos
 89.—Dr. Donald Castro Castro
 90.—Don Luis Sotelo Mendieta
 91.—Dr. Edgard Solís Martínez
 92.—Don Carlos Espinoza Velásquez
 93.—Don German Antonio Díaz Orozco
 94.—Don Ofilio Muñoz Quintanilla
 95.—Srita. Rudy Blandón Raite
 96.—Licda. Lucrecia Noguera Carazo
 97.—Don Manuel Antonio Pérez Vega
 98.—Doctor Ewenor Centeno Chavarría
 99.—Don Bernardo Moreno Amaya
 100.—Dra. Alba Delia Céspedes L.
 101.—Don Héctor Ramírez Brenes
 102.—Sra. Rosa Argentina de Cerda
 103.—Dra. Lucila Arias Incer
 104.—Don Carlos Guillermo Borgen S.
 105.—Don Francisco Mora Balladares
 106.—Dr. Jacobo Moreira
 107.—Mariano Salinas Mendoza
 108.—Dr. Francisco Buitrago Martínez
 109.—Don Sergio Meléndez G.
 110.—Srita. Cristrián Jacobi Granja
 111.—Don Francisco Rivas Corea
 112.—Don Francisco Borge Sequeira
 113.—Don Pedro Aguilar Aguilar
 114.—Don Luis Esquivel Valle
 115.—Don José F. Morales Ortiz
 116.—Doña Sonia A. de Bermúdez
 117.—Don Ricardo A. Fonseca Salvatierra
 118.—Don Simón Chang Lau
 119.—Don Rafael Pérez Ramírez
 120.—Don Edgar Fonseca Saballos
 121.—Don José Román Mendieta Acevedo
 122.—Srita. Antonieta del S. Montiel Morales
 123.—Don Hernán Barquero h.
 124.—Don Francisco A. Ubeda Osegueda
 125.—Don José T. Tinoco Benavides
 126.—Dr. Róger Castillo Cruz
 127.—Dr. Danilo Valle Granera
 128.—Don Guillermo Morales Estrada
 129.—Don Leónidas Arévalo S.
 130.—Lic. Patricio Ruiz Guillén
 131.—Dr. Denis L. Castro Cabrera
 132.—Doña Norma Morales de Chavarría
 133.—Dr. Francisco Martínez Madriz
 134.—Don German Munguía S.
 135.—Don Ramón López Salgado
 136.—Doña Josefa Vega Poveda
 137.—Don René Padilla Solís
 138.—Don Danilo Godínez Sacasa
 139.—Don Gregorio Torres Baldizón
 140.—Doña Maritza F. Corea Meza
 141.—Don Francisco Rojas González
 142.—Don Víctor M. Gaitán Ramos
 143.—Don Atanasio Reyes Flores
 144.—Srita. Ligia del S. López Ordóñez
 145.—Don Rolando Heberto Díaz Orozco
 146.—Don Alberto Antonio Porrás M.
 147.—Don Juan Rojas S.
 148.—Doña Rosa A. Baldizón Pineda
 149.—Dra. Nelly Cruz de Bolaños
 150.—Don Chéster Escobar Ramírez
 151.—Dr. Napoleón Sequeira V.
 152.—Dr. Julio Mora Mena
 153.—Don José Ramón Briceño Sequeira
 154.—Lic. Manuela A. Payán
 155.—Don José Mayorga Midence
 156.—Don Roberto Luna M.
 157.—Doña Nydia de Díaz
 158.—Don Isaac Newton González A.
 159.—Don José Luis Ramírez Villalobos
 160.—Don Edgar Ruiz Montes
 161.—Don Carlos Corea Bermúdez
 162.—Don Julio Avendaño Alfaro
 163.—Don Julio C. Alvarez Carrillo
 164.—Don José Antonio Castillo Casco
 165.—Don Bayardo Corrales Catín
 166.—Don Francisco Javier Ruiz Robles
 167.—Doña Ernestina Obregón Meneses
 168.—Don José Luis Linarte Estrada
 169.—Don Roberto Vásquez Guillén
 170.—Don José Molina Delgadillo
 171.—Don Guillermo A. Miranda López
 172.—Don Ofilio A. González Leiva
 173.—Dr. Dick Torres Vega
 174.—Doña Miriam de Blanco
 175.—Srita. Nubia Araica Hernández
 176.—Dra. Isabel Areas de Obregón
 177.—Doña Rosa A. Flores de Cajina
 178.—Don Teófilo Hernández Velásquez
 179.—Don Alfonso Pérez Carrión
 180.—Don Henry Guadamuz Ortiz
 181.—Doña Leticia Pastora de Rocha
 182.—Lic. Juan Antonio Cano López
 183.—Dr. Roberto Ortega Vega
 184.—Doña Lilliam Castellón Sacasa
 185.—Don Antonio Luna García
 186.—Don Carlos Martínez Matus
 187.—Don José René Martínez Vanegas
 188.—Don Santiago Ortega Dávila
 189.—Don Guillermo Romero Salmerón
 190.—Don Leonel Maldonado Rod
 191.—Don Arnoldo Tellería Gómez
 192.—Dra. Aura Lila Carrillo
 193.—Dr. Ricardo Duarte Moncada
 194.—Don Mariano de Jesús Vargas
 195.—Don Luis Mateo Amador R.
 196.—Don Fernando Mendoza Saravia
 197.—Don Róger González Umaña
 198.—Doña Emma de Uriarte
 199.—Don Manuel Marín
 200.—Don Julio Cortés
- Llenados que fueron el número de doscientos Jurados contemplados en nuestra Ley, se suspendió la desinsaculación y se cotejó la lista de Jurados con la de los electos, quedando en la urna para las posteriores reposiciones los siguientes cincuenta:
- 1.—Lic. Nicolás López Maltez
 - 2.—Don Roberto Ocón
 - 3.—Don Adolfo Picado Cerna

- 4.—Don Eliseo Uriarte Picado
- 5.—Doña Esthela Rizo de Medina
- 6.—Don Eddy Morales Leiva
- 7.—Lic. Adolfo Torres Romero
- 8.—Dr. Gilberto Suárez Arellano
- 9.—Don Guillermo Espinosa Pérez
- 10.—Don Guillermo Salazar Novoa
- 11.—Don José Antonio Canales C.
- 12.—Don Rodrigo García García
- 13.—Doña Lucrecia Herrera Zapata
- 14.—Don Alirio Rubí
- 15.—Don Edgard Curtys M.
- 16.—Don Lindarun Danilo Abarca C.
- 17.—Don Horacio Martínez Rivas
- 18.—Doña Amparo Tenorio Morales
- 19.—Don Wilfredo Raudéz López
- 20.—Don Cristóbal Mendoza M.
- 21.—Don Antonio Argüello Calderón
- 22.—Dr. Salvador Selva Flores
- 23.—Don Luis Roberto García H.
- 24.—Don Antonio Ruiz Gallo
- 25.—Dra. Ruth Pineda Delgado
- 26.—Don Roberto Bravo Hernández
- 27.—Dra. Mariana Sánchez de Arosteguí
- 28.—Doña Doris Cedeño
- 29.—Don Carlos Leiva López
- 30.—Dr. Agustín Alemán Lacayo
- 31.—Don Hernán Bartolo Mojica Pérez
- 32.—Don Cidar Cisneros Leiva
- 33.—Don Roberto Obregón Talavera
- 34.—Don Pablo Barboza López
- 35.—Br. Jorge Ulises Chévez Caldera
- 36.—Don Edwin Burns
- 37.—Don Alejandro Cortez P.
- 38.—Don René F. González Valle
- 39.—Sra. Socorro Castellón O.
- 40.—Don Raúl Montano Rojas
- 41.—Don Marvín Espinoza M.
- 42.—Don Francisco Cantillano
- 43.—Sra. Velia Pérez Fonseca
- 44.—Don Héctor Calderón Mendieta
- 45.—Don German Granados B.
- 46.—Don Sergio Rosales Argüello
- 47.—Dr. Pedro Tijerino Ayerdis
- 48.—Dr. Róger Quintanilla G.
- 49.—Dr. Carlos A. Arroyo U.
- 50.—Don Carlos Pérez Meza

Así se termina este acto y leída que fue la presente Acta. se encuentra conforme, se aprueba, ratifica y firmamos. — *Luis Valle.* — *I. Palma M.* — *P. Escobar S.* — *A. Morgan Pérez.* — *G. Rivas C.* — *Roberto Arias R.* — *Luis Somarriba P.* — *Luis A. Ulmos Maltez.* — *G. Raskosky.* — *B. Castillo.* — *N. Estrada M.* — Ante mí: *Erasmo Parrales Gómez.* Secretario General del Distrito Nacional".

Es conforme con su original con el cual ha sido debidamente cotejado. — Managua, Distrito Nacional, seis de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — *Erasmo Parrales Gómez,* Secretario General del D. N.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Srita. Mayra D. Sánchez S.

Reg. No. 4585 — B/U 40542 — ₡ 75.00

No. 17941

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciada en Administración de Empresas, a la señorita *Mayra Dolores Sánchez Sánchez*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Mayra Dolores Sánchez Sánchez*, el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — *Leandro Marín. Abaunza,* Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Jesús Howay Ubeda,* Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marca de Fábrica

Reg. No. 4373 — B/U 26408 — Valor ₡ 45.00

Droguería Centroamericana S. A., (Drocasa), Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

" P R O C O M I L "

Clase (9).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Marzo, 1975. — *Yolanda García de Montealegre,* Registrador. — *J. Argeo Miranda A.,* Secretario.

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 4567 — B/U 21511 — Valor ₡ 90.00

Nueve de la mañana próximo, once Agosto, subastárase finca rústica cuarenta y cinco manzanas, San Lorenzo, Boaco, Oriente, Melesio Reyes; Occidente, Cristóbal Espinosa; Norte, Eugenio Gómez; Sur, Juan y Silvestre Martínez.

Ejecuta: Pedro Reyes Valdez a Justo Alvarez. Avalúo: Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local, Boaco, veintidós de Julio de mil novecientos setenticinco. — J. Antonio Alvarado.

3 2

Reg. No. 4586 — B/U 40315 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde, día once de Agosto del corriente año, subastárase local este Juzgado, finca urbana, situada en Reparto "Colonial Los Robles", número tres, inscrita bajo número 66.299, tomo 1.111, folio 45, Asiento Primero, Registro Propiedad Inmueble Managua.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Ariel Palacios Torres.

Base Subasta: ₡ 50,000.00, más intereses de toda clase, costas, gastos y honorarios.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito, Managua, diecisiete de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — Pedro Escobar Sequeira, Juez 2º Civil del Distrito de Managua. — Bacaro Salomón, Secretario.

3 2

Reg. No. 4580 — B/U 40541 — Valor ₡ 90.00

8:30 a.m., dieciocho Agosto próximo, local este Juzgado, subastárase finca urbana, esta ciudad, inscrita N° 37,471, folios 185/6, Tomo DVI, Asiento 1º, Registro Público Managua.

Base: ₡ 3,850.00.

Posturas: Estricto Contado.

Ejecuta: Gladys de Vega vs. Sucesión Policarpo Fonseca Lindo.

Dado Juzgado Primero Local Civil, Managua, D. N., veintuno de Julio de mil novecientos setenticinco. — Oriel Soto. — Ninoska Sánchez, Sria.

3 2

Reg. No. 4577 — B/U 979853 — Valor ₡ 225.00

Diez mañana, veintiuno Agosto próximo, subastarse mejor postor, local este Juzgado: a) La playa, veinticinco manzanas: Norte, Oriente, Pedro Joaquín Ríos; Sur, Justo Méndez; Occidente, Román Velásquez; b) El Varillal, quince manzanas: Norte, La Playa; Sur, Santos Mancebo; Oriente, Leónidas Herrera; Occidente, Río Tapacales; c) El Alto, dos lotes: primer lote dieciséis manzanas; Norte, Catarino Ordóñez; Sur, Oriente, Occidente, Juan Bautista Lupiac Ordóñez. Segundo lote, dividido dos lotes, primer lote, cien manzanas: Oriente, José Somoza Abrego; Occidente, Adolfo Soriano; Norte, Los Rodríguez; Sur, Gustavo Guillén. Segundo lote: cincuenta manzanas: Norte, Sur, Oriente, Occidente, La Jagua de Sebastián Corrales; todos estos predios ubicados jurisdicción San Lucas.

Ejecución: Banco Nacional contra Reynaldo y Nicasio Filemón Rodríguez y Blanca Nubia de Rodríguez.

Base: Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve Córdoba con un Centavo.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito Somoto, veinticinco Julio, mil novecientos setenticinco. — Oscar Blanco M. — Efraím Espinoza P., Secretario.

3 2

Reg. No. 4531 — B/U 40503 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, trece Agosto próximo, local este Despacho, subastárase finca rústica, sita Boaco, de doscientas manzanas, menos de cuarenta caballerías, limitada: Oriente, San Miguel de la Joya; Poniente, San Ignacio, El Trapiche y Santa Efigenia; Norte, ejidos Teustepe y tierras baldías; Sur, Santa Efigenia.

Base subasta: Ciento Ochenta Mil Córdoba.

Ejecuta: Orlando Marín Avilés a Edmundo Rostrán Bengoechea.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, veintiséis Julio, mil novecientos setenticinco. — Nueve veinte minutos mañana. — Antonio Morgan Pérez. — Estrella de García, Sria.

3 3

Título Supletorio

Reg. No. 4299 — B/U 977188 — Valor ₡ 45.00

Rosa y Julia Morales, solicitan supletorio, predio Paz Centro: Oriente, Petrona Morales; Poniente, Leocadia Pantoja; Norte, Antonio Morales; Sur, Concepción Vargas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, veintitrés Junio, mil novecientos setenticinco. — Ryder Castillo, Srio.

3 2

Solicitud de Terreno Ejidal

Reg. No. 4421 — B/U 39813 — Valor ₡ 135.00

María Elena López de Mendieta, solicita comprar lote terreno ejidal, situado en la comarca de Santo Domingo de esta ciudad, con extensión superficial de dos manzanas y media, y linda: Norte, Señor Oscar Lola; Sur, Fernando Mendoza; Este, Esther Cruz Porras; y Oeste, Fernando Mendoza.

Opónganse quien tuviere derecho.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — E. Parrales Gómez, Srio. Gral. del Distrito Nacional.

3 2

Arriendo de Terreno Municipal

Reg. No. 4445 — B/U 979846 — Valor ₡ 45.00

Pedro García Montano, solicita arrendamiento tres manzanas, Santa Rosa, esta jurisdicción. Norte, Antonio Guillén; Sur, Julián Guzmán; Oriente, Nicasio García; Occidente, Julián García Vásquez.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, 21 Julio, mil novecientos setenticinco. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 2

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES